

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
JUNTA GENERAL DE IMPONENTES
CAJA DE AHORROS DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

En Santiago de Chile, a 12 de enero de 2023, a las 17:45 horas, con la asistencia del Notario Público Suplente don José Leonardo Brussi Muñoz, en segunda citación, en las oficinas ubicadas en Avenida Presidente Bulnes N° 176, comuna y ciudad de Santiago, se llevó a efecto la sesión extraordinaria de la junta general de imponentes (en adelante la “Junta”) de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos (en adelante la “Corporación”). Presidió la Junta la presidenta del Directorio, doña María Antonieta Villagra Pérez (en adelante la “Presidenta”), y actuó como secretario el gerente general de la Corporación, señor Gerardo Lecaros Urzúa.

Tomó la palabra la Presidenta, quien saludó a la Junta, y señaló que el Directorio de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos, agradece la presencia en la sesión extraordinaria de la junta general de Imponentes del año 2023, la que se realiza de forma telemática, y que no sería posible de realizar de no contar con la valiosa asistencia de los imponentes.

Agregó la señora Presidenta que asiste en la presente Junta, la reconocida empresa E-Voting, procurando la Corporación acceder al sistema de votación electrónica más confiable para una adecuada participación de nuestros imponentes en esta instancia.

Continuó el señor Lecaros presentando a la mesa que está integrada por el abogado de la Corporación, el señor Jorge Meneses Rojas.

Por último, la Presidente señaló que esperaba todos estén bien y aprovecho de desearles a todos y cada uno de ustedes un excelente año 2023.

1. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Tomó la palabra el gerente legal Luis Cortes quien señaló que la presente Junta, se constituye en segunda citación, conforme lo dispone el artículo 20 del estatuto de la Corporación, realizándose con los imponentes que asisten a la Junta. Asimismo, procedió a dar cuenta de las formalidades estatutarias y legales, realizadas para la convocatoria de esta Junta, en segunda citación:

- A. El acuerdo de convocar y citar a la presente Junta fue adoptado por el directorio en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de noviembre de 2022.
- B. La citación a la presente Junta se publicó mediante avisos por tres veces en un periódico de circulación nacional y uno de circulación regional en todas aquellas regiones en que la Corporación mantiene una agencia, sucursal o establecimiento.
- C. En el proceso de calificación de poderes ha intervenido don Andrés Fernández Alemany, quien se encuentra dentro del listado de abogados calificadores que lleva la Comisión para el Mercado Financiero, y que habiendo recibido su informe

favorable al inicio de la presente Junta, dando cumplimiento al artículo 22 del estatuto vigente.

Atendido el cumplimiento de todas las formalidades, se dio por constituida la sesión extraordinaria de la Junta General de Asociados.

Por último, se hizo presente que, de conformidad al artículo 18 del estatuto, esta Junta deberá tener un quorum mínimo de la mitad más uno de sus imponentes y que conforme al artículo 21 del estatuto vigente, los acuerdos objeto de esta Junta deberán tomarse con el voto conforme de la mayoría absoluta de los imponentes presentes.

Tomó la palabra el gerente general de la Corporación, el señor Gerardo Lecaros, quien en primer lugar saludo a la señora Presidenta y a los señores imponentes.

Ahora bien, el señor Lecaros dejo constancia que comparecen a esta sesión extraordinaria de la Junta General de Imponentes, personalmente o representados, 1.428 imponentes, lo que representa un 3,75% de los imponentes con derecho a voto, sobre un universo total de 38.092 imponentes vigentes.

De lo anterior dio fe el Notario Público Suplente, señor JOSE LEONARDO BRUSSI MUÑOZ, de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, presente en esta sala a quién se le entrego la palabra.

El señor notario dio fe de lo señalado por el señor secretario y certificó el hecho de haberse dado cumplimiento a todas las formalidades que establece la ley y el estatuto para la celebración de la sesión extraordinaria de la Junta General de Imponentes de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos. Certificó asimismo que el cuórum de instalación y constitución de esta sesión extraordinaria se encuentra cumplido, por lo que debe entenderse como legalmente instalada.

2. FIRMA DE ACTA.

Por su parte, tomó la palabra la señora Presidenta quien dió cuenta que en razón el artículo 23 del actual estatuto de la Corporación, el acta que se levante producto de la presente Junta deberá ser firmada por la Presidenta, el secretario, y tres asistentes a la Junta. Al respecto, hizo la consulta por quienes se encontrarían dispuestos a firmar, tomando en consideración sus posibilidades de desplazamiento, con el objeto que el acta pueda encontrarse firmada a la brevedad posible.

Para lo anterior, se le solicito que los imponentes interesados alcen la mano. A su respecto la empresa E-Voting señalo que los siguientes imponentes se encontraban interesados:

1) **REGINA HERRERA FRIZ**

2) **FERNANDO LOPEZ LEUMAN**

La presidenta agradeció la buena disposición de los señores imponentes nombrados, agregando que se coordinará con ellos la firma del acta de la presente Junta.

3. **TABLA.**

Retomo la palabra el señor gerente general, quien señalo que, de acuerdo con la ley y la convocatoria respectiva, la presente Junta tiene por objeto tratar las siguientes materias:

(a) La aprobación del nuevo Reglamento Electoral de la Corporación;

(b) La aprobación del Reglamento sobre Conflicto de Intereses de la Corporación; y

Asimismo, señalo que el texto de los reglamentos se pusieron a disposición de los señores imponentes en todas nuestras sucursales y en nuestro sitio web: www.caep.cl, para su revisión y consulta previa.

4. **NUEVO REGLAMENTO ELECTORAL DE LA CORPORACIÓN.**

Retomó la palabra la señora Presidenta, quien señalo que en conformidad con el artículo 39 del estatuto vigente, el directorio debía elaborar un texto del nuevo Reglamento Electoral, el cual regulará los procedimientos eleccionarios que lleve a cabo la institución, y que además deberá promover, en la medida de lo posible: (a) la participación de los asociados en los procesos de votación; (b) la postulación de los asociados a los distintos cargos de elección; (c) la transparencia, probidad, fiabilidad y corrección de los procesos; (d) la participación electoral por medios electrónicos o telemáticos; y (e) la posibilidad de revisión de los mismos, todo lo anterior de acuerdo a las reglas establecidas en el estatuto de la Corporación.

Complemento lo anterior, señalando que el texto del Reglamento Electoral mencionado fue elaborado y aprobado por el directorio, en sesión de fecha 12 de octubre de 2022. Ahora bien, hizo presente que el contenido íntegro del texto del Reglamento Electoral se puso a disposición de los señores imponentes, con la debida antelación a esta sesión extraordinaria, en todas nuestras sucursales y en nuestro sitio web: www.caep.cl

El Reglamento Electoral será aplicable para los procesos eleccionarios de los siguientes cargos:

- a) Miembros del Directorio;
- b) Oficial de Cumplimiento;
- c) Miembros de la Comisión de Ética; y
- d) Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Sin perjuicio de la referida publicidad del texto de Reglamento Electoral que se propone, se le dio la palabra a los señores imponentes, en caso que tengan consultas que digan estricta relación con el citado reglamento.

No existiendo otras preguntas, se procedió a la votación de los señores imponentes el texto propuesto de Reglamento Electoral de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos, que de aprobarse entraría en vigencia a partir de esta fecha, derogándose íntegramente el reglamento electoral anterior.

La Presidente así dio la palabra a la empresa E-Voting para que procediera dar instrucciones a los imponentes para el ejercicio de su derecho a sufragio.

Retomó la palabra la señora Presidente, quien dio cuenta de los resultados:

OPCIONES	TOTAL	% SEGÚN ASISTENTES
Apruebo	1.425	99,79%
Rechazo	0	0,00%
Blancos	0	0,00%
Sin votar	3	0,21%
Total	1.428	100,00%

En atención a lo anterior, la señora Presidenta agradeció la votación y conforme al resultado dio cuenta que tiene por aprobado el nuevo Reglamento Electoral de la Corporación, el cual entrará en vigencia con esta fecha.

5. REGLAMENTO SOBRE CONFLICTO DE INTERESES.

La Presidenta señaló que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto, el directorio debía elaborar un texto de Reglamento sobre Conflictos de Interés, el cual debía ser aprobado por la Comisión de Ética, como también por la Junta General de Imponentes. El mencionado reglamento tendrá por objeto regular los conflictos que se puedan producir entre los intereses de la institución y los intereses de miembros del directorio, de la alta administración y/o asociados, en actividades que estos realicen y que puedan afectar los fines de la Corporación.

El texto del Reglamento sobre Conflictos de Interés fue elaborado y aprobado por el directorio en sesión de fecha 12 de octubre de 2022, y aprobado por la Comisión de Ética en sesión de fecha 6 de diciembre de 2022, según consta en las Actas respectivas.

Por su parte, la presidenta recordó a los señores imponentes que el contenido íntegro del texto del Reglamento sobre Conflictos de Interés, con la debida anticipación, se puso a disposición de los imponentes en todas nuestras sucursales y en nuestro sitio web: www.caep.cl

Sin perjuicio de la referida publicidad del texto de Reglamento sobre Conflictos de Interés que se propone, se les dio la palabra a los señores imponentes, en caso que tengan consultas que digan estricta relación con el citado reglamento.

No existiendo otras preguntas, se procedió a la votación de los señores imponentes el texto propuesto de Reglamento sobre Conflicto de Interés de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos, que de aprobarse entraría en vigencia a partir de esta fecha, derogándose íntegramente el reglamento electoral anterior.

La Presidente dio la palabra a la empresa E-Voting para que procediera dar instrucciones a los imponentes para el ejercicio de su derecho a sufragio.

Retomó la palabra la señora Presidente, quien dio cuenta de los resultados:

OPCIONES	TOTAL	% SEGÚN ASISTENTES
Apruebo	1.422	99,58%
Rechazo	1	0,07%
Blancos	0	0,00%
Sin votar	5	0,35%
Total	1.428	100,00%

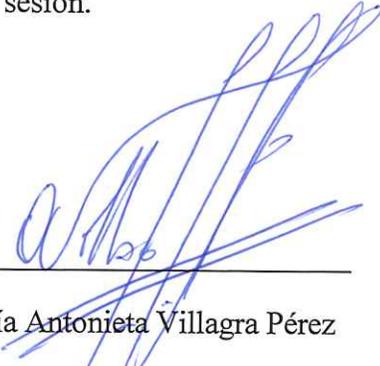
En atención a lo anterior, la señora Presidenta agradeció la votación y conforme al resultado dio cuenta que se tiene por aprobado el nuevo Reglamento sobre Conflicto de Interés de la Corporación, el cual entrará en vigencia con esta fecha.

6. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y LEGALIZACIÓN DE REFORMAS.

Se le otorgó poder al abogado señor Luis Cortés Aguilera, para que reduzca a escritura pública el acta de la junta extraordinaria de imponentes, concurra a otorgar las escrituras públicas y suscriba los instrumentos que sean necesarios para la total y completa legalización de la reforma de estatutos recientemente aprobada, y para requerir por sí o mediante el portador de copia autorizada del extracto de dicha, las inscripciones, subinscripciones y publicaciones necesarias. Tomó la palabra la señora Presidenta, que dio cuenta que se

entiende aceptada la designación por parte de los imponentes asistentes a esta Junta, por aclamación, en el evento de no mediar objeción en contrario.

Finalizó la señora Presidenta agradeciendo a los señores imponentes su asistencia a la presente sesión extraordinaria de la Junta General de Asociados y habiéndose tratado todas las materias de competencia de esta sesión extraordinaria, siendo las 18:06, se dio por terminada la sesión.



María Antonieta Villagra Pérez
Presidenta



Gerardo Lecaros Urzúa
Secretario



Regina Herrera Friz



Fernando Lopez Leuman